

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, se solicita librar despacho comisorio para realizar la diligencia de entrega ordenada en la sentencia No.015 del 12 de Febrero de 2021. Sírvase proveer. Cali, 29 de octubre de 2021

El Secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

AUTO No.569

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 76-001-31-03-008-2019-00222-00

Se recibe memorial del extremo activo donde solicita el cumplimiento de la sentencia dictada, se libre despacho comisorio para la diligencia de entrega del inmueble objeto del presente proceso verbal.

En ese sentido resulta necesario precisar que el Tribunal Superior de la Judicatura a través de providencia del 24 de agosto de 2021 confirmo el auto del 28 de junio de 2020 proferido por este Despacho Judicial y en el cual se negó la nulidad por indebida notificación del auto admisorio de la demanda.

Así las cosas y denotada la firmeza de la Sentencia No.015 del 12 de febrero de 2021 y por ser procedente la petición se accederá a ella y se COMISIONARA a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO) CREADOS PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS EN CALI; a quienes se les librara despacho comisorio con los insertos del caso, para realizar la diligencia, dando aplicación al ACUERDO No.PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA DILIGENCIA DE ENTREGA del bien inmueble objeto del proceso VERBAL DE ENTREGA DE LA COSA POR EL TRADENTE AL ADQUIRIENTE identificado con matricula inmobiliaria No.370-315561 de la Oficina de Registros Públicos de Cali, ubicado en la Carrera 81 No.43-79 Urbanización Caney I Etapa de la ciudad de Cali.

SEGUNDO: COMISIONAR a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO) CREADOS PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS EN CALI; a quienes se les librar  despacho comisorio con los insertos del caso, para realizar la diligencia. L brese Despacho comisorio con los insertos del caso

NOTIFIQUESE

**LEONARDO L NIS
JUEZ**

760013103008-2019-00222-00